

# MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LA OFERTA TURÍSTICA DE ANDALUCÍA EN PERIODOS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA”

## ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	6
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	7
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	8
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	10
6. CALIDAD.....	11
7. ANEXO.....	12



## 0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.09.14 Seguimiento Puntual de la Oferta Turística de Andalucía en periodos de alta afluencia turística.
- **Organismo responsable:** Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
- **Unidad ejecutora:** Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- **Organismos colaboradores y convenio:** -

## 1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:** Esta actividad trata de proporcionar el conocimiento adecuado, ágil e inmediato sobre la actividad productiva de la oferta de alojamiento turística en Andalucía en períodos de gran afluencia turística como la temporada estival, festivos, fines de semana, Semana Santa, Semana de Navidad, etc, o en períodos de tiempo afectados por circunstancias extraordinarias como una crisis geopolítica o sanitaria.

Este objetivo le permite ser un instrumento útil para la planificación, el conocimiento, la ordenación y la promoción del turismo.

- **Marco conceptual:**

**Establecimientos hoteleros**, que se clasifican en cinco grupos:

- a) **Hoteles:** son aquellos establecimientos destinados a la prestación del servicio de alojamiento turístico que ocupan la totalidad o parte independiente de un edificio o un conjunto de edificios, constituyendo sus dependencias una explotación homogénea con entradas propias y, en su caso, ascensores y escaleras de uso exclusivo, cumpliendo, además, los restantes requisitos establecidos reglamentariamente.
- b) **Hoteles-Apartamentos:** son aquellos establecimientos que, reuniendo los requisitos exigidos a los hoteles, cuentan, además, con las instalaciones adecuadas para la conservación, elaboración y consumo de alimentos y bebidas dentro de cada unidad de alojamiento, en los términos establecidos reglamentariamente.
- c) **Hostales:** son aquellos establecimientos de alojamiento que, por su dimensión, estructura o tipología o por las características de los servicios que ofrecen, no alcanzan los niveles exigidos a los hoteles, cumpliendo los requisitos específicos establecidos reglamentariamente.
- d) **Pensiones:** son aquellos establecimientos de alojamiento que, por su dimensión, estructura o tipología o por las características de los servicios que ofrecen, no alcanzan los niveles exigidos a los hostales, cumpliendo los requisitos específicos establecidos reglamentariamente.
- e) **Albergues:** Pertenecen a este grupo los establecimientos destinados a la prestación del servicio de alojamiento turístico por plaza en unidades de alojamiento de capacidad múltiple.

**Apartamentos turísticos:** Son apartamentos turísticos los establecimientos destinados a prestar el servicio de alojamiento turístico, compuestos por un conjunto de unidades de alojamiento que cuentan con mobiliario e instalaciones adecuadas para la conservación, elaboración y consumo de alimentos y bebidas, y que cumplen los restantes requisitos establecidos reglamentariamente.

Las unidades de alojamiento que integran estos establecimientos podrán ser, según su tipología constructiva y configuración, apartamentos, villas, chalés, bungalows o inmuebles análogos.

**Campamentos de turismo o camping:** Son campamentos de turismo, aquellos establecimientos de alojamiento turístico que, ocupando un espacio de terreno debidamente delimitado, acondicionado y dotado de instalaciones y servicios precisos, se destinen a facilitar a las personas usuarias de servicios turísticos un lugar adecuado para hacer vida al aire libre, a cambio de precio y durante un período de tiempo limitado, sin que en ningún caso la permanencia de las personas turistas en estos establecimientos pueda tener carácter de residencia habitual o de domicilio.

**Casas rurales:** Son casas rurales aquellas edificaciones situadas en el medio rural que, por sus especiales características de construcción, ubicación y tipicidad, prestan servicios de alojamiento, con otros servicios complementarios, y que hayan sido declaradas como tales por la Administración turística.

**Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural (VTAR):** Son viviendas turísticas de alojamiento rural aquéllas situadas en el medio rural en las que se preste el servicio de alojamiento y que son ofertadas al público, para su utilización temporal u ocasional, con fines turísticos, una o más veces a lo largo del año.

**Viviendas de Uso Turístico (VUT):** Se entiende por viviendas con fines turísticos aquellas ubicadas en inmuebles situados en suelo de uso residencial, donde se vaya a ofrecer mediante precio el servicio de alojamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma habitual y con fines turísticos. Se presumirá que existe habitualidad y finalidad turística cuando la vivienda sea comercializada o promocionada en canales de oferta turística. Los canales de oferta turística considerados son tales como las agencias de viaje, las empresas que medien u organicen servicios turísticos y los canales en los que se incluya la posibilidad de reserva del alojamiento.

**Viajeros diarios del período:** todas aquellas personas que pernoctan en el establecimiento diariamente.

**Plazas diarias ocupadas del período o Pernoctaciones:** número de plazas del establecimiento que se encuentran ocupadas diariamente.

**Grado de ocupación diario por plazas:** Esta variable relaciona la capacidad de alojamiento diario disponible y su utilización efectiva.

### **Grado de ocupación por plazas del total del período**

- **Marco jurídico:**

- Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes:**

Desde el año 2004 la Consejería con competencias en turismo realiza las denominadas Encuestas Puntuales de Ocupación correspondientes a períodos cortos vacacionales de gran afluencia turística. Estas son encuestas dirigidas exclusivamente a los establecimientos hoteleros y casas rurales del ámbito geográfico circunscrito a la Comunidad Autónoma Andaluza.

En este contexto, la actividad “Seguimiento Puntual de la Oferta Turística de Andalucía en periodos de alta afluencia turística”, que se define como oficial en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2025, es la evolución natural de las Encuestas Puntuales de Ocupación, de forma que se abarcan todas las tipologías de la oferta reglada de Andalucía y se abre el marco de análisis no sólo a variables cuantitativas sino también a cualitativas.

En cualquier caso, es comparable con las publicaciones desarrolladas desde el año 2004, con las que se pueden realizar análisis longitudinales y comparativos, ya que cuentan con una metodología homogénea.

- **Justificación y utilidad:**

Los resultados de cada informe estadístico del período objeto de estudio (festivos, fines de semana, Semana Santa, Semana de Navidad, Verano, períodos extraordinarios, etc.) de la oferta alojativa de Andalucía generan conocimiento instantáneo de la coyuntura turística actual y expectativas de futuro.

Esta información es de utilidad en los procesos de planificación y coordinación en el marco de la política y administración turística, al tiempo que satisfacen las necesidades de información en tiempo real sobre este campo tanto para la ciudadanía como para el resto de los agentes económicos y sociales, públicos y privados, y en particular para las pymes turísticas, como orientación para adoptar estrategias para el futuro.

- **Restricciones y alternativas:**

- *Restricciones externas:* El volumen de algunos tipos de establecimientos, como las viviendas de uso turístico, dificulta la selección de una muestra representativa del territorio andaluz.

Aunque la desagregación territorial máxima alcanzada con la que se trabaja es a nivel provincial según categoría del establecimiento, la metodología establece restricciones vinculadas al secreto estadístico en determinados niveles de agregación territorial o categorías de los establecimientos.

- *Restricciones internas:* no se prevén
- *Alternativas:* el estudio de nuevos procedimientos de gestión de datos, por ejemplo, los relacionados con técnicas de scraping, cubre las necesidades de información y abre nuevas posibilidades de actualización y depuración de la tipología de alojamiento indicada.

Respecto a la restricción del secreto estadístico, los datos provinciales según categoría sea el caso de los hoteles (5 estrellas, 4 estrellas, 3 estrellas, 2 estrellas, 1 estrella) que se puedan dar en el análisis, son agregados, no proporcionándose cifra por debajo de los 5 establecimientos.

- **Comparabilidad territorial:**

No constan estadísticas en otros ámbitos territoriales que coincidan con esta actividad.

Tienen un carácter similar, aunque ofrecen resultados mensuales, la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) y las Encuestas de Alojamientos Turísticos Extrahoteleros (Campings, Alojamiento de turismo rural, Apartamentos turísticos, Albergues) del Instituto Nacional de Estadística (INE). Al respecto coinciden en el análisis de algunas variables a nivel nacional, de comunidad autónoma, provincial, de zona turística y/o de punto turístico, información sobre viajeros, pernoctaciones y estancia media distribuidos en su caso por país de residencia de los viajeros y categoría de los establecimientos que ocupan o por Comunidad Autónoma de procedencia en el caso de los viajeros españoles; y del lado de la oferta proporciona el número de establecimientos abiertos estimados, plazas estimadas, grados de ocupación e información sobre el empleo en el sector, según la categoría del establecimiento. A nivel regional, las comunidades autónomas difunden resultados de estas mismas encuestas.

## 2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Oferta de alojamiento turístico de Andalucía.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** El ámbito geográfico se circunscribe a todo el territorio de la Comunidad Autónoma, siendo la desagregación territorial máxima alcanzada a nivel provincial.
- **Fenómenos o variables:** Número de viajeros, número de pernoctaciones, grado de ocupación de las tipologías de alojamiento turístico.

### 3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Establecimientos turísticos y la Consejería con competencias en turismo a través del Registro de Turismo de Andalucía.
- **Tipología de datos a suministrar:** Datos de personas físicas y jurídicas.
- **Periodicidad:** Puntual. La recogida de la información se realiza en períodos de gran afluencia turística y en períodos determinados como extraordinarios.
- **Método de obtención:** Obtención directa o levantamiento de la información.
  - **Diseño muestral:** El diseño muestral y el marco de encuestación sigue los estándares que usa el Instituto Nacional de Estadística es sus encuestas de ocupación (EOH, EOAC, EOTR y EOAP) a fin de obtener comparabilidad y garantía estadística.

[https://www.ine.es/daco/daco42/ocuphotel/meto\\_eoh.pdf](https://www.ine.es/daco/daco42/ocuphotel/meto_eoh.pdf),

[https://www.ine.es/daco/daco42/ocuptr/meto\\_eotr.pdf](https://www.ine.es/daco/daco42/ocuptr/meto_eotr.pdf)

- **Trabajo de campo:** Entrevista mediante consulta telefónica a los establecimientos (salvo VUT) de la muestra para los períodos objeto de estudio. En concreto a la Unidad de Reservas del Establecimiento encuestado.

Debido al gran volumen de las viviendas de uso turístico (VUT), que dificulta la selección de una muestra representativa del territorio andaluz, se utiliza como método de obtención de datos para esta tipología de alojamiento las técnicas de scrapping. En concreto, AIRDNA plataforma de análisis que proporciona datos e información global de plataformas de alquiler de alojamiento de corta estancia. Las plataformas digitales de referencia son AIRBNB y VRBO.

En este caso la selección de la muestra sigue el diseño muestral y metodología de extracción de datos de la encuesta experimental del INE “Medición del número de viviendas turísticas en España y su capacidad”, cuyo objetivo es estimar el número de alojamientos de vivienda turística que hay en España, así como su capacidad.

[https://www.ine.es/experimental/viv\\_turistica/exp\\_viv\\_turistica\\_proyecto.pdf](https://www.ine.es/experimental/viv_turistica/exp_viv_turistica_proyecto.pdf)

- **Validación de la información y corrección de datos incompletos:** En el momento de la recogida y grabación de la información se realizan tantos contactos como sean necesarios para cubrir las cuotas de muestra establecidas. También se desarrollan controles de coherencia del cuestionario, la supervisión de las entrevistas telefónicas mientras se realiza y se depuran los errores detectados.

#### 4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Encuestas telefónicas:

Los datos son gestionados mediante base de datos a través de controles de coherencia que permiten validar la información recibida. Al respecto se comprueba la adecuación de los cuestionarios cumplimentados a la muestra prefijada (se comprueba que el número de cuestionarios realizados se distribuyen adecuadamente a la propuesta inicial) y se desarrollan filtros que analizan que una respuesta tenga coherencia respecto a otras respuestas relacionadas.

También se comprueba que la base de datos contiene todas las variables del cuestionario y que aquellas que hayan requerido una codificación posterior se hayan realizado conforme al plan de códigos acordado con la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

Posteriormente estos datos se explotan para la construcción de indicadores, tablas de resultados y gráficos estadísticos.

Técnicas de web scraping:

Se extrae la información de la plataforma AIRDNA que se depura y valida según los filtros y el algoritmo de selección de vivienda de uso turístico que aplica el INE en su estadística experimental “Medición del número de viviendas turísticas en España y su capacidad”:

[https://www.ine.es/experimental/viv\\_turistica/exp\\_viv\\_turistica\\_proyecto.pdf](https://www.ine.es/experimental/viv_turistica/exp_viv_turistica_proyecto.pdf)

El siguiente paso es la codificación y tratamiento base que se hace de la información en cada período objeto de estudio seleccionando las variables de interés e incorporándolas a una base de datos para calcular después, una vez validada la carga, indicadores, tablas de resultados y gráficos estadísticos.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.**

Aunque los actos pueden afectar a personas físicas, los datos recogidos para la elaboración de la actividad estadística no permiten la identificación ni directa ni indirectamente de estas.

De hecho, desde la recogida de datos hasta su publicación no se recoge ninguna variable relativa a datos personales de los/las encuestados/as. En cuanto a la información que proviene de la plataforma AIRDNA, los datos proporcionados son anonimizados, aplicándose estándares de confidencialidad y protección de datos que impiden conocer los datos de los alojamientos de manera individual.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

Se emplean las siguientes variables de clasificación: Tipo de establecimiento, categoría y provincia.

TIPOLOGIA	CATEGORIA
Hotel-hotel apartamento	1 Estrella
	2 Estrellas
	3 Estrellas
	4 Estrellas
	5 Estrellas
Albergues	
Apartamentos	1 Llave
	2 Llaves
	3 Llaves
	4 Llaves
Camping	1 Estrella
	2 Estrellas
	3 Estrellas
	4 Estrellas
	5 Estrellas
Área pernocta autocaravanas	
Casa Rural	
Hostal	1 Estrella
	2 Estrellas
Pensión	
VFT	
VTAR	

Las normas y estándares de aplicación serán las propias de la actividades de las que se recopila la información. Según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), esta actividad cubre la sección I Hostelería, clase 55.1 Hoteles y alojamientos similares y la clase 55.2, Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.

- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. es responsable de la producción de la esta actividad estadística, así como de la conservación de los datos recibidos, los procesos de producción y los resultados obtenidos. También de la actualización de la actividad cada año, conforme a la normativa vigente.

Los datos estadísticos de los diferentes periodos anuales se almacenan y conservan en bases de datos locales, y en caso de detectarse algún error, se actualizan en las bases de datos. También se garantiza la continuidad de las series históricas para los mismos periodos de gran afluencia.

## 5. PLAN DE DIFUSIÓN

Los resultados de esta actividad se publican en el portal de la Junta de Andalucía en la sección Estadística y Cartografía, y en la web de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

- **Producto:** Seguimiento Puntual de la Oferta Turística de Andalucía - Encuestas de Ocupación.
- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas, gráficos e informes en formato pdf.
- **Periodicidad:** Puntual, irregular.
- **Usuarios:** Agentes del sector turístico, instituciones públicas, entidades privadas, universidades, etc.

El portal corporativo de la Consejería de Cultura y Deporte tiene accesible un cuestionario de atención a la ciudadanía en la página web del producto estadístico. Los usuarios pueden valorar si la información disponible le ha resultado útil o no, lo que permite evaluar la satisfacción y la calidad percibida por ellos. En caso de que indiquen que no les es útil, pueden añadir un comentario con cualquier sugerencia

## 6. CALIDAD

La actividad tiene implementado un sistema de gestión de la calidad de los datos y los procesos:

- **Respecto al productor de los datos:**

- **Reproductividad del proceso:** Se disponen de consultas elaboradas en las bases de datos que permiten reproducir las tablas estadísticas a partir de los datos depurados en cualquier momento.
- **Oportunidad:** los datos se publican a la terminación del período analizado, con el retardo mínimo que permite la producción estadística.
- **Puntualidad:** la difusión de los datos se realiza de acuerdo con el calendario de difusión de la información estadística y cartográfica anual salvo que exista alguna circunstancia sobrevenida que lo impida.
- **Disposición y disponibilidad:** No se prevén explotaciones a medida solicitadas por usuarios.

- **Respecto a los procesos:**

Los datos, una vez automatizados, se someten a controles y procesos informatizados de depuración. La recogida, grabación y procesamiento de la información se realiza a través de programas informáticos que permiten realizar todos estos procesos de la manera más automática posible, lo que minimiza la posibilidad de cometer errores y garantiza la calidad de los resultados.

Para asegurar la calidad de los datos recogidos, la empresa que realiza el trabajo de campo utiliza una aplicación informática que permite realizar un análisis de la fiabilidad (consistencia de las variables que a priori se determina que deben estar correlacionadas si los datos son correctos) un análisis de la correcta aplicación de filtros, análisis lógicos y análisis de rangos.

El control de calidad del trabajo de los encuestadores es realizado por la propia empresa de campo. Asimismo, informa puntualmente del desarrollo y planificación de los trabajos de encuesta a efectos de las inspecciones (presenciales y telefónicas oportunas) a realizar por parte de la empresa pública.

- **Respecto a los resultados:**

- **Relevancia y utilidad:** El origen de los datos garantiza la relevancia y utilidad de la actividad estadística. Además, la difusión inmediata de los resultados permite la planificación eficiente y la toma de decisiones óptimas.
- **Precisión y confiabilidad:** los datos describen correctamente la caracterización y el comportamiento de la oferta turística en periodos turísticos especialmente relevantes. Además, los datos se relacionan y describen adecuadamente los períodos objeto de estudio, por lo que permiten un análisis longitudinal que muestra la consistencia de sus resultados a lo largo del tiempo.
- **Nivel de estandarización o conformidad:** no aplica.
- **Esquema de calidad:** no aplica.

## 7. ANEXO

### Cuestionario (ejemplo: Seguimiento Puntual de la Oferta Turística de Andalucía en Semana Santa)

**01.** ¿Se encuentra su establecimiento cerrado por temporada?

01. Sí                    02. No

¿Cual es su fecha de inicio de actividad?

**02.** Viajeros

01. Domingo de Ramos

02. Lunes Santo

03. Martes Santo

04. Miércoles Santo

05. Jueves Santo

06. Viernes Santo

07. Sábado de Gloria

08. Domingo de Resurrección

**03.** Plazas Ocupadas

01. Domingo de Ramos

02. Lunes Santo

03. Martes Santo

04. Miércoles Santo

05. Jueves Santo

06. Viernes Santo

07. Sábado de Gloria

08. Domingo de Resurrección

**04.** Grado de Ocupación de la Semana (domingo de ramos a domingo de resurrección)

**05.** Grado de Ocupación del Puente (jueves santo a sábado de gloria)